



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS
DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO **00823** DE 2022

“Por la cual se crea la mesa técnica frente a las decisiones negativas y desistimientos según acta final del Acuerdo Colectivo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE
RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto No. 4801 de 2011, la Resolución No. 00713 del 2 de septiembre del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la resolución No. 00357 del dos (02) de mayo del 2022, fue adoptado el acuerdo colectivo logrado en la negociación del pliego de solicitudes presentado a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD – por el Sindicato de Servidores Públicos de la UAEGRTD – SINTRAURT.

Que conforme al Acta Final del Acuerdo Colectivo se acordó en el artículo 44, conformar mesas técnicas para dar cumplimiento a lo establecido en el mismo artículo frente a las decisiones negativas y desistimiento.

Que en el marco del referido Acuerdo, es necesario crear la mesa técnica que se encargue de la construcción de insumos jurídicos necesarios para determinar los criterios que deben tener en cuenta las Direcciones Territoriales para tomar las decisiones de fondo frente a las solicitudes de inscripción de predios en el registro y verificar el protocolo concerniente a los desistimientos tácitos.

Que de conformidad con el artículo 19 numeral 17 del decreto 4801 de 2011, la secretaria general tiene la facultad de coordinar los apoyos para la realización de las actividades logísticas requeridas para los levantamientos de información y demás acciones en campo necesarias para el cumplimiento de la gestión de restitución de tierras despojadas.

Que, en mérito de lo expuesto,

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Siganos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución "Por la cual se crea la mesa técnica frente a las decisiones negativas y desistimientos según acta final del Acuerdo Colectivo"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CREACIÓN. Créase la Mesa Técnica que tendrá como objetivo construir insumos jurídicos para determinar los criterios que deben tener en cuenta las Direcciones Territoriales para tomar las decisiones de fondo frente a las solicitudes de inscripción de predios en el registro y verificar el protocolo concerniente a los desistimientos tácitos.

PARÁGRAFO. Durante el plazo de un año posterior a la creación de la mesa técnica se realizará un plan piloto para evaluar la aplicación de las estrategias y criterios, que se focalizará en aquellas territoriales que tengan el mayor número de decisiones negativas, lo cual no impide que se haga en las demás direcciones territoriales; el cual debe generar informes bimestrales.

ARTÍCULO 2. CONFORMACIÓN. La Mesa Técnica estará conformada por los siguientes miembros:

1. La Directora Jurídica
2. Coordinador del Grupo de Registro y Etapa Judicial o sus delegados
3. El presidente del Sindicato de Servidores Públicos de la UAEGRTD – SINTRAURT.
4. Cuatro (4) delegados del Sindicato de Servidores Públicos de la UAEGRTD – SINTRAURT.

PARÁGRAFO 1. La Mesa Técnica será presidida por la Directora Jurídica la cual establecerá la metodología de trabajo.

PARÁGRAFO 2. La secretaria técnica de la Mesa Técnica será la Coordinadora del Grupo de Registro y Etapa Judicial, la cual realizará la citación de la reunión y realizará el acta correspondiente.

ARTICULO 3. FUNCIONES. La Mesa Técnica tendrá las siguientes funciones:

1. Establecer una ruta de trabajo para revisar las decisiones negativas.
2. Construir insumos jurídicos para determinar criterios que deben tener en cuenta las Direcciones territoriales para tomar decisiones de fondo frente a las solicitudes de inscripción de predios en el registro.
3. Verificar el protocolo concerniente a los desistimientos tácitos.
4. Identificar y establecer acciones de mejora para el establecimiento de lineamientos.
5. Elaborar informes de gestión.

ARTICULO 4. SESIONES. La mesa Técnica, se reunirá de manera bimestral de manera virtual excepto la instalación de la Mesa Técnica la cual será de manera presencial.

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.url.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Continuación de la Resolución **"Por la cual se crea la mesa técnica frente a las decisiones negativas y desistimientos según acta final del Acuerdo Colectivo"**

ARTICULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá **12 OCT 2022**

JAQUELINE CAMPOS RINCÓN
Secretaría General

Proyectó: Angelica Maria Bernal Valbuena – Profesional Universitario Contratista - GGTDH
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade – Profesional Universitario Contratista - GGTDH
Misaelina Ospina Peña – Coordinadora Talento Humano - GGTDH
Carolina Vergara - Asesor contratista - SG
César Augusto García Vargas – Asesor contratista – SG

GJ-FO-04
V.4



El campo
es de todos

Minagricultura

Clasificación de la Información: Publica Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 28/12/2018

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13 A No. 29-24 piso 8 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 4279299 Bogotá, D.C., - Colombia
www.urf.gov.co Síguenos en: @UResolucion